JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2019-00142-00

San Marcos, Veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintitrés (2023)

Revisando el proceso, La liquidación de costas practicada por secretaria está acorde a derecho, La apoderada de la parte demandante envía escrito que de forma urgente se le resuelva los 7 memoriales enviados a este estrado judicial a los cuales no se les había dado trámite. Estos no aparecían anexados al expediente por secretaria por lo que se pide excusas y se procederá a darle tramite a la solicitudes. Revisando el correo de Depósitos Judiciales no hay depósitos judiciales descontados a la demanda por lo que no se procederá a ordenar entrega alguna por no haber Depósitos Judiciales a órdenes de este proceso el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costa practicada por secretaria.

SEGUNDO. Absténgase de hacer entrega de Depósitos Judiciales solicitados por la apoderada de la parte demandante por lo anteriormente anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Quintero Yepez.

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS